



SUDOCU EXP-UNR N° 7730/2026
Rosario, 30 de marzo de 2026

VISTO el presente expediente, mediante el cual la Sra. Secretaria Académica, Esc. Romina Pérez, eleva para su tratamiento el llamado a llamado a Concurso de antecedentes y entrevista, a fin de cubrir eventuales vacantes en cargos temporarios de Profesor/a Titular y Profesor/a Adjunto/a en la asignatura "Práctica Profesional Supervisada" y "Taller de Integración Curricular" de la carrera Licenciatura en Corretaje Inmobiliario y se propone la integración de la Comisión Asesora y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.D. N° 165/2026 se dispone el llamado a concurso de antecedentes y entrevista, a fin de cubrir eventuales vacantes en cargos temporarios de Profesor/a Titular y Profesor/a Adjunto/a en la asignatura "Práctica Profesional Supervisada" de la carrera Licenciatura en Corretaje Inmobiliario y se designa la Comisión Asesora, omitiéndose por un error material incluir en la Resolución citada, la asignatura "Taller de Integración Curricular" por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución C.D. N° 165/2026 y dictar nuevo acto administrativo.

Que la propuesta se encuadra en lo establecido en el Reglamento de Concursos para la cobertura de cargos temporarios, Resolución C.D. N° 354/2023.

Que de conformidad a lo establecido en el art. 10 de la Resolución C.D. N° 354/2023, se propone la integración de la Comisión Asesora.

Que el tema es tratado en Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución C.D N° 165/2026.

ARTICULO 2°.- Disponer el llamado a concurso de antecedentes y entrevista, a fin de cubrir eventuales vacantes en cargos temporarios de Profesor/a Titular y Profesor/a Adjunto/a en las asignaturas "**Taller de Integración Curricular**" y "**Taller de Integración Curricular**" de la carrera Licenciatura en Corretaje Inmobiliario.



ARTICULO 3°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el día 4 de mayo y el 15 de mayo de 2026, hasta las 12:00 horas.

ARTICULO 4°.- Establecer como condición de admisibilidad para la inscripción que el/la aspirante cuente con el título de Corredor/a Inmobiliario/a.

ARTÍCULO 5°.- Designar la Comisión Asesora que intervendrá en el llamado a concurso dispuesto en el art. 1° de la presente Resolución a:

Miembros Titulares: Stella Maris Alou (Fder UNR), Gustavo Nadalini (Fder UNR) y María de los Milagros Ciaramella (Fder UNR)

Miembros Suplentes: Carlos Hernández (Fder UNR), Ariel Ariza (Fder UNR) y Gerardo Muñoz (Fder UNR)

ARTÍCULO 6°.- Dese la difusión que establece el Artículo 4° de la Resolución C.D. N° 354/2023.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y gírese a la Secretaría Académica.

RESOLUCIÓN C.D. N° 190/2026

mcb.-

Dra. María Cecilia BRUNO
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Derecho - UNR

Amada GAITAN
Secretaria Administrativa
Facultad de Derecho - UNR

Dr. Hernán J. BOTTA
Decano
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Derecho - UNR